



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35911/2014

CÓRDOBA, **27 FEB 2015**

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 11 por la Dirección General de Personal y a fojas 13 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

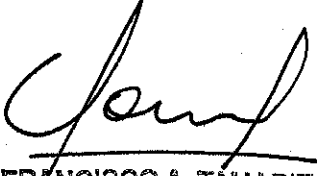
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 318/2013, 319/2013, 320/2013, 322/2013, 323/2013, 324/2013, y 325/2013 que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **133**

CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2013

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **ELIZABETH ESCOBAR** (Leg. 28427), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 23/08/2013 y hasta el 27/09/2013, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,


**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA ALEJANDRA LUQUE** (Leg. 30752), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 03/09/2013 y hasta el 27/09/2013, en reemplazo de la Sra. Elizabeth Escobar (Leg. 28427); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada preceptora.


ARTÍCULO 2°: La Sra. María Alejandra Luque deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 318



AS. ESP. LUQUE ALEJANDRA
M. LUQUE ALEJANDRA
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano UNC



ING. FRANCISCO FERREREA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano UNC



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2013.

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79), solicitada para la Sra. **MARÍA ALEJANDRA LUQUE** (Leg. 30752), en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 03/09/2013 y mientras dure la licencia por enfermedad de la Sra. Elizabeth Escobar (Leg. 28427), por Expte. N° 47466/2013, en trámite;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **GASTÓN EZEQUIEL ÁVILA** (Leg. 47258), en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 03/09/2013 y hasta el 27/09/2013, en reemplazo de la Sra. María Alejandra Luque (Leg. 30752); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada preceptora.

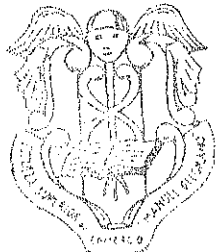
ARTÍCULO 2°: El Sr. Gastón Ezequiel Ávila (Leg. 47258), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 319

FRANCISCO TERREYRA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Escriba. 3049-08-1007-01-647-000-10110

[Handwritten signature]
AN. Exp. LUCAS BARBAÑO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UN.C.



[Handwritten signature]
ING. FRANCISCO TERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UN.C.

CÓRDOBA, 04 de septiembre de 2013.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor **JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 01/09/2013 y hasta el 30/10/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/10/2013 y hasta el 30/10/2013, en reemplazo del profesor **JOSÉ GASPAS REINA ALVARELLOS** (Leg. 9202); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

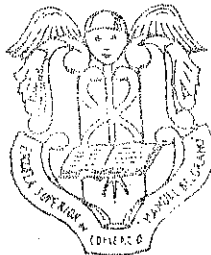
Legajo 46111 - **MATÍAS ALEJANDRO MORENO**, en el dictado de nueve (9) horas cátedra.

Legajo 46671 - **NATALIA CRISTINA RABITO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 320



FRANCISCO BARRERA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano

7/2
Lic. IGNACIO BARRERA
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 05 de septiembre de 2013

VISTO

Que entre los días 23 y 28 de septiembre, se realizará el Viaje Académico a la Península de Valdés con los alumnos de 7mo año CNI y CN2, organizado por el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

CONSIDERANDO:

Que la organización de dicho viaje requiere un tiempo de preparación previo al mismo por parte de los docentes del Departamento;

Que a tales fines se encomendó a los profesores Marta Bronstein (Leg. 26872), Angélica Elizalde (Leg. 30626), Alejandra Meneses (Leg. 27309) y Fabiana Molina Meyer (Leg. 32398), cubrir las tareas previas de organización, coordinación y supervisión del mencionado viaje;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
MANUEL BELGRANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar a las docentes que se detallan a continuación, desde el 04/09/2013 y hasta el 28/09/2013, con el fin de cubrir las tareas de organización, coordinación y supervisión del viaje a Península de Valdés, de los alumnos de 7mo año CNI y CN2, a realizarse entre los días 23 y 28 de septiembre del corriente año.

Leg. 26872- **MARTA BRONSTEIN**, en dos (2) horas cátedra (cód. 318).

Leg. 30626- **ANGÉLICA ELIZALDE**, en dos (2) horas cátedra (cód. 318).

Leg. 27309- **ALEJANDRA MENESES**, en dos (2) horas cátedra (cód. 318).

Desde el 01/09/2013 al 28/09/2013

Leg. 32398- **FABIANA MOLINA MEYER**, en dos (2) horas cátedra (cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 322

Prof. Lic. FRANCISCO BARRIENTE
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNCC

AB. Esp. LUCAS S. ALBAJO
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIONES
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNCC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNCC

CÓRDOBA, 05 de septiembre de 2013.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede Tareas Pasivas y Reducción Horaria en su jornada laboral (art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79), a la profesora **ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO** (Leg. 21901), en el dictado de treinta y seis (36) horas cátedra titulares de Formación Matemática (Cód. 318) y en ocho (8) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural – Física – (Cód. 318), desde el 07/09/2013 y hasta el 05/12/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 08/09/2013 y hasta el 07/11/2013; en reemplazo de la profesora Ana María García Montañó (Leg. 21901); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 46671 - **NATALIA RABITO**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática.

Legajo 46377 - **VERÓNICA SILVIA GONZÁLEZ**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Matemática.

Legajo 48779 - **VICTOR OMAR PALAZZESI**, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Matemática.

Legajo 46631 - **ANDREA CAMPOS**, en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática.

Legajo 48214 - **JORGE GAIDO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural – Física –.

Legajo 41087 - **CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural – Física –.



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

75
AÑOS
1938 - 2013



ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

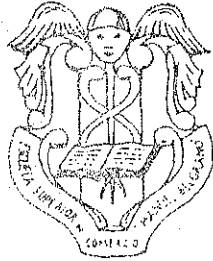
ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 323

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO GENERAL
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano UNICOM

Lucas B. Albano

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICERECTOR
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano UNICOM



Francisco Fereyra

Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano UNICOM



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 06 de septiembre de 2013.

VISTO

La licencia sin goce de haberes por razones particulares (art. 13 apart. II inc. "b" del decreto 3413/79), concedida a la Sra. **MARÍA VICTORIA DÍAZ** (Leg. 38918), en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), desde el 05/08/2013 y hasta el 31/08/2013, por Resoluciones de Dirección N° 266/2013 y 290/2013;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8° Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Sr. **PABLO AUGUSTO RETA TELLO** (Leg. 47631), en el cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 05/08/2013 y hasta el 31/08/2013, en reemplazo de la Sra. María Victoria Díaz (Leg. 38918); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia concedida a la mencionada preceptora.

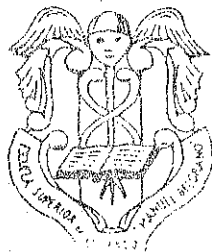
ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 324

Barbato
Prof. Lic. FRANCISCO BARBATO
SECRETARÍA GENERAL
Esc. Sup. de C. de "Manuel Belgrano" - UNC

[Signature]
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
V. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Esc. Sup. de C. de "Manuel Belgrano" UNC



[Signature]
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de C. de "Manuel Belgrano" UNC

CÓRDOBA, 06 de septiembre de 2013.

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79), solicitada para el Sr. **PABLO AUGUSTO RETA TELLO** (Leg. 47631), en el cargo de Preceptor D.O. (Cód. 317), desde el 05/08/2013 y mientras dure la licencia por razones particulares de la Sra. María Victoria Díaz (Leg. 38918), y que se tramita por Expte. N° 40976/2013;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

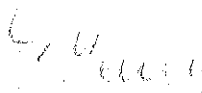
**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **MARÍA VICTORIA DÍAZ** (Leg. 38918), en el cargo de Preceptora D.O. (Cód. 317), desde el 05/08/2013 y hasta el 31/08/2013, en reemplazo del Sr. Pablo Augusto Reta Tello (Leg. 47631); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para el mencionado preceptor.

ARTÍCULO 2°: La Sra. mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 325



M. Esp. LUCAS E. ALBANO
V. PRECEPTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Mg. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC